

## **RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El presente procedimiento de inscripción de ficheros se ha tramitado a favor del Ayuntamiento de Corpa, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 28811 Madrid y en base a los siguientes.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO** – Con fecha 30-06-2005 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la disposición de carácter general reguladora de ficheros que contiene datos de carácter personal del Ayuntamiento de Corpa, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 154 de 30 de junio de 2005.

**SEGUNDO** – Con fecha 15-07-2005 la Subdirección General de Registro de Ficheros y Consultoría como titular del Registro de Ficheros de Datos Personales, una vez comprobado que los ficheros objeto de inscripción en el presente procedimiento, cumple con la obligación de inscripción prevista en el artículo 18.2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid eleva al Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid propuesta para que se proceda a la inscripción.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **I**

Es competente para resolver el Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 n) y 18. 3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 11.1. e) del Decreto 40/2004, de 18 de marzo, se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, así como en el Artículo 15 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

#### **II**

La inscripción de un fichero en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, únicamente acredita que se ha cumplido con la obligación de notificación dispuesta en el artículo 18.2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, sin que de esta inscripción se pueda desprender el cumplimiento por parte del responsable del fichero del resto de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la propia Ley 8/2001, de 13 de julio, y demás disposiciones reglamentarias.

Vistos los preceptos citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás de general aplicación,

El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**- DECLARAR inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid los ficheros.

Código	Nombre fichero	Tipo	Responsable
2052000005	PADRON HABITANTES	INFORMATIZADO	Corpa, Alcaldía
2052000006	REGISTRO ENTRADA SALIDA	MANUAL	Corpa, Alcaldía
2052000007	IMPUESTOS MUNICIPALES	INFORMATIZADO	Corpa, Alcaldía
2052000008	REGISTRO ANIMALES DOMESTICOS Y PELIGROSOS	INFORMATIZADO	Corpa, Alcaldía
2052000009	LICENCIAS	MANUAL	Corpa, Alcaldía
2052000010	GESTION NOMINA PERSONAL	INFORMATIZADO	Corpa, Alcaldía
2052000011	EXPEDIENTE PERSONAL MUNICIPAL	MANUAL	Corpa, Alcaldía
2052000012	REGISTRO ENTRADA SALIDA	MANUAL	Corpa, Alcaldía

**SEGUNDO.**- NOTIFICAR la presente resolución al responsable de los ficheros.

**TERCERO.**- ADVERTIR a los interesados que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o , directamente recurso Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 2005

El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunicad de Madrid.

Fdo. Antonio Troncoso Reigada

AYUNTAMIENTO DE CORPA



*Ayuntamiento  
de  
Corpa*